



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
11 JUN 2024	
Recibido.....	08:52.....Hs.
Exp. N°.....	54022.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud u organismo que corresponda, proceda a dotar de un ecógrafo al S.A.M.C.O "Dr. Juan Facundo Gil" de la ciudad de Florencia, Dpto. Gral. Obligado, y disponga la presencia de un médico ecografista para realizar las prácticas correspondientes, al menos una vez a la semana.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En días pasado he visitado la localidad de Florencia, Dpto. Gral. Obligado, la última de nuestro provincia antes de adentrarse en territorio Chaqueño.

Fui recibido por el bloque de UNIDOS del Honorable Concejo Deliberante de esta localidad y por su intendente, Sr. Rubén Carlos Quain. En ambas reuniones, los dirigentes locales me han manifestado su preocupación por la falta de insumos y especialistas en el establecimiento de salud.

Son varias las cuestiones que inquietan a la población de Florencia en materia de salud, pero han coincidido en que es primordial contar con aparatología necesaria de carácter básico y elemental como un ecógrafo, para evaluar la urgencia o emergencia de algunos casos médicos que se presentan y proceder a la derivación hacia localidades vecinas, aunque no tan cercanas, donde se cuente con instrumental de mayor complejidad: Reconquista (140 kms al Sur), Villa Ocampo (56 Kms), Las Toscas (36 Kms) o Resistencia, en el Chaco (83 Kms).

No es necesario decir que la mayoría de la población en Florencia se encuentra bajo la línea de pobreza y que les es casi imposible desplazarse por sus propios medios para acceder a una mera ecografía, y es la Comuna quien termina asumiendo el costo del traslado. También hay que agregar que, muchas veces, el paciente sencillamente no puede esperar el viaje por la urgencia del caso.

Por otra parte, habrá casos en los que la derivación del paciente no será necesaria a un centro de salud de mayor complejidad, por lo que se ahorrarán gastos innecesarios en caso de que la patología



pueda ser descartada mediante ecografía y simplemente se la trate con tratamiento ambulatorio u otra indicación que pueda hacerse en el nosocomio local.-

Para que todo ello sea posible, entonces, se necesita de un ecógrafo y, en la medida de lo posible, la presencia itinerante y/o semanal de un médico ecografista.-

De esta manera, estaremos cumpliendo con la manda de nuestra carta magna de proteger la salud de los santafesinos (Art. 19 de la Constitución, el que lo considera como un derecho fundamental a tutelar) y cuidaremos también las cuentas públicas y sus erogaciones.-

Es por todos los motivos esgrimidos y estrictas razones de equidad, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Comunicación.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial